

Orden ITC/3163/2009, de 24 de noviembre, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2010 para la realización de actuaciones en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad de los sectores estratégicos industriales para el período 2010-2011, en el ámbito de los sectores de bienes de equipo, químico y farmacéutico, metalúrgico y siderúrgico, fabricación de productos metálicos, otros productos minerales no metálicos y material ferroviario.

IGEC.1.211/09/GV

OBJETIVO

La concesión de las ayudas en el 2010 para la realización de actuaciones industriales cuya finalidad sea el mantenimiento y mejora de la competitividad de los siguientes sectores estratégicos industriales:

- Sector de bienes de equipo (eléctrico-electrónico, teleco, mecánico, etc.).
- Sector químico y farmacéutico.
- Sector metalúrgico y siderúrgico.
- Fabricación de productos metálicos y de productos minerales no metálicos.
- Sector ferroviario.

BENEFICIARIOS

Empresas cuya actividad principal esté comprendida en los códigos CNAE-2009: 20, 21, 22, 23, 24 (excepto 24.46), 25, 26, 27, 28 y 30.2. La descripción de estos códigos puede verse en el anexo II.

ACTIVIDAD PRINCIPAL = aquella que proporcione el mayor valor de producción, o la que emplee un mayor número de personas. Esto se acreditará mediante cualquier documento oficial en el que conste el código CNAE correspondiente a dicha actividad, la tarjeta de identificación fiscal; la declaración censal; el IAE, etc.

Agrupaciones de interés económico (AIE), formadas por empresas de las señaladas como beneficiarias y que al menos una de ellas cumpla los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

PLANES DE COMPETITIVIDAD QUE SE REALICEN DURANTE EL 2010, QUE COMPENDAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON:

1. **Nuevos productos o servicios o mejora** de estos, que incrementen su valor añadido, mejoren su sostenibilidad y/o su seguridad, incluyendo prototipos
2. **Rediseño de procesos de producción** que mejora la sostenibilidad, flexibilidad y/o eficiencia. Incluye actividades de desarrollo y prueba piloto de nuevos procesos o que mejoren las líneas de producción.
3. Implantación de **sistemas avanzados de producción** con incorporación de tecnologías de la información y comunicación. Diseño y puesta en marcha de proyecto piloto para establecer sistemas de producción en red, entornos de trabajo colaborativos o cualquier sistema que contribuya a la adopción de sistemas avanzados de producción.
4. **Estudios** destinados a determinar la viabilidad técnica de actuaciones de los párrafos 1 a 3.
5. **Formación** que mejore la capacitación del personal vinculadas a objetivos concretos del plan presentado y responderán alguna de las siguientes:
 - Formación específica: teórica y práctica aplicable directamente en el puesto de trabajo actual o futuro y que ofrece cualificaciones que no son transferibles.

- Formación general: enseñanza que proporciona cualificaciones transferibles a otras empresas.
- 6. **Inversiones para superar normas comunitarias** de protección del medio ambiente o al aumento del nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas. Excluidas: inversiones para una adecuación a normas comunitarias ya aprobadas que no estén aún en vigor.
- 7. **Inversión en medidas de ahorro energético.**
- 8. **Estudios medioambientales** para la mejora de la sostenibilidad de productos o procesos productivos. Incluye estudios previos para inversiones del punto 6.

Para los puntos 1, 2 y 3 **no** se incluyen modificaciones habituales o periódicas efectuadas en los productos, líneas de producción, procesos y servicios existentes aunque representen mejoras.

Se podrán presentar planes de competitividad individuales o de forma conjunta.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Hasta el 26 de diciembre de 2009.

REFERENCIA NORMATIVA

Orden ITC/3163/2009, de 24 de noviembre 2009 - BOE nº 285 de 26 de noviembre de 2009

ENLACE WEB (coltrol + clip de ratón)

En el siguiente enlace podrá visualizar la orden completa referida a estas ayudas,

- [BOE 285 – VARIOS SECTORES](#)

Orden ITC/3164/2009, de 24 de noviembre, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2010 para la realización de actuaciones en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad de los sectores estratégicos industriales para el período 2010-2011, en el ámbito del **sector de automoción**.

OBJETIVO

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las ayudas en el año 2010 para la realización de actuaciones industriales cuya finalidad sea el mantenimiento y mejora de la competitividad del sector de automoción.

BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios:

a) Empresas del sector de automoción: Entidad privada que ejerza actividad económica y que cumpla al menos **una** de las siguientes condiciones:

1. Actividad principal comprendida en CNAE-2009: 29: Será actividad principal de la empresa aquella que proporcione el mayor valor de producción, o la que emplee un mayor número de personas. Esto se acreditará mediante documento oficial en el que conste el código CNAE correspondiente a dicha actividad, la tarjeta de identificación fiscal del beneficiario; la declaración censal; el IAE, etc.
2. Empresas industriales cuya actividad principal no está en los CNAE anteriores, que puedan acreditar que al menos el 60% de su facturación procede de empresas cuya actividad principal está comprendida en el código CNAE 29. Por empresas industriales, se entenderá aquellas cuyo código de actividad principal (tal como se define en el punto anterior) corresponda a la sección C (industria manufacturera) de la CNAE-2009.
3. Centros técnicos de automoción que tengan personalidad jurídica propia dependientes de las empresas referidas en los párrafos 1 y 2 anteriores.

b) Agrupaciones de interés económico (AIE), formadas por empresas de las señaladas como beneficiarias y que al menos una de ellas cumpla los requisitos establecidos en el párrafo 1 ó 2 anteriores.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Los mismos que en la subvención anterior.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Hasta el 26 de diciembre de 2009.

REFERENCIA NORMATIVA

Orden ITC/3163/2009, de 24 de noviembre 2009 - BOE nº 285 de 26 de noviembre de 2009

ENLACE WEB (control + clip de ratón)

En el siguiente enlace podrá visualizar la orden completa referida a estas ayudas,

- [BOE 285 – AUTOMOCIÓN](#)

Orden ITC/3165/2009, de 24 de noviembre, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2010 para la realización de actuaciones en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad de los sectores estratégicos industriales para el período 2010-2011, en el ámbito del **sector aeroespacial**.

OBJETIVO

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las ayudas en el año 2010 para la realización de actuaciones industriales cuya finalidad sea el mantenimiento y mejora de la competitividad del sector aeroespacial.

BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios:

a) **Empresas del sector aeroespacial:** Entidad privada, cualquiera que sea su forma jurídica, que ejerza una actividad económica y que esté válidamente constituida en el momento de presentar la solicitud de ayuda, y que cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

1. Empresas cuya actividad principal esté comprendida en los códigos CNAE-2009: 30.3 y 33.16.
2. Empresas cuya actividad principal no está comprendida en los códigos CNAE anteriores, pero que puedan acreditar que disponen de una división, centro de producción diferenciado o línea de negocio específica para actividades industriales relacionadas con el sector aeronáutico y/o espacial. En este caso, el plan de competitividad se deberá referir exclusivamente a actividades o actuaciones circunscritas en el marco de la línea de negocio aeronáutica y/o espacial específica existente dentro de la empresa.

b) **Agrupaciones de interés económico (AIE)**, formadas por empresas de las señaladas como beneficiarias y que al menos una de ellas cumpla los requisitos establecidos en los párrafos 1 y 2 anteriores.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Los mismos que en la subvención anterior.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Hasta el 26 de diciembre de 2009.

REFERENCIA NORMATIVA

Orden ITC/3163/2009, de 24 de noviembre 2009 - BOE nº 285 de 26 de noviembre de 2009

ENLACE WEB (coltrol + clip de ratón)

En el siguiente enlace podrá visualizar la orden completa referida a estas ayudas,

- [BOE 285 – AEROESPACIAL](#)